

Lugo, un mes.....	1 pts.
Fuera, trimestre.....	3'50
Ultramar, trimestre.....	12'50
Portugal, trimestre.....	3'50
Extranjero, trimestre.....	9
Numero del dia.....	0'10
Número atrasado.....	0'25

Diario de Lugo

En la Administracion del DIARIO DE LUGO, Arnañá, 2, bajo.
La suscripcion para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los dias siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VIII.

Jueves 13 de Diciembre de 1888

Núm. 2.151

La reforma municipal

De esta importante materia se ocupa *El Imparcial* dando cuenta de un notable artículo publicado por el *Mercantil Valenciano*.

El diario madrileño anuncia que uno de los principales proyectos que estudia y prepara el ministro de la Gobernacion tiene por objeto dar á los ayuntamientos condiciones de vida y toda la independencia administrativa que siempre ha sido principio fundamental de las escuelas liberales; independencia y vida que hoy más que nunca necesitan si no han de continuar sujetos á la tiranía de la influencia política que explotan los caciques.

Con este estudio que hace, según parece, el ministro de la Gobernacion, coincide la manifestacion de idénticas aspiraciones que publica *El Mercantil* y que es resumen de las que repetidamente y sin éxito ha venido expresando por medio de sus órganos la opinion pública de las provincias.

Con gran conocimiento de los términos de la cuestion, estúdiala á fondo el ilustrado diario valenciano, cuyo trabajo comienza así:

«..... No sólo constituyen hoy los ayuntamientos un organismo municipal, sino una delegacion económica, administrativa, política y hasta militar del Estado, y si se quiere, como se debe querer, que los ayuntamientos no sean más que representaciones del organismo municipal, hay que tocar en mayor ó menor escala todos esos servicios y fines del Estado que hoy se encargan á aquellos, convirtiéndolos en agencias, sucursales y dependencias de todos los centros provinciales y generales de la Administracion del Estado, con daño de éste y de los ayuntamientos.»

Y razonando acerca de los males y vicios que corroen la actual organizacion municipal, dice:

«Para suprimir el doble carácter que hoy tienen los ayuntamientos de corporaciones municipales y agencias del Gobierno, se necesita ante todo crear en cada localidad una agencia de éste, distinta del ayuntamiento. La dificultad es considerable, pero recuérdese que también existía cuando los alcaldes eran jueces de paz al mismo tiempo, y que la separacion de las funciones judiciales de las gubernativas y municipales se verificó sin grandes tropiezos por medio de la creacion de los juzgados de paz. Ahora debería darse otro paso, separando las funciones gubernativas de las municipales, creando en cada localidad una delegacion permanente del poder central. Solamente por medio de esta separacion de funciones se conseguirá dar completa autonomia á las municipalidades, sentenciando definitivamente el famoso pleito *federal*—para que no vuelva á hablarse de él jamás—y se establecerá al lado mismo de cada ayuntamiento una fiscalizacion diaria de sus actos para corregir las extralimitaciones legales y la usurpacion de atribuciones.»

La supresion del título VI de la vigente ley municipal es la primera reforma, á juicio del periódico democrático de Valencia que hace una acertada crítica de los abusos que tienen su origen en la actual organizacion y continúa diciendo:

«Cómo se remedia esto? Muy sencillamente: quitando á los alcaldes la representacion política del Gobierno—sello pomposo de esclavitud—como se les quitó la representacion judicial. El Gobierno puede y debe nombrar delegados de su autoridad en cada distrito municipal, á quienes confiera todas las obligaciones que hoy impone á los

alcaldes el título VI de la vigente ley orgánica. Dicho cargo, en la inmensa mayoría de los pueblos, que es la de los pequeños, deberá ser honorífico y gratuito como el de los antiguos jueces de paz; pero en los grandes centros de poblacion deberá ser retribuido decorosamente (los subgobiernos). Podrían actuar, por ahora, como secretarios de dichos delegados los que lo fueren, de los juzgados municipales en los pueblos de corto vicindario, señalándoles como retribucion ciertos honorarios y premios de cobranza que hoy perciben las municipalidades y secretarios de éstas por servicios del Estado, que desde luego podrían pasar á nuevos delegados.»

Delegados que podrían ser los fiscales de los juzgados municipales.

El Imparcial no llega más allá en las referencias que hace del artículo, que comprende, según dice, otros muchos extremos, algunos de los cuales cree el periódico izquierdista que los contendrá el decreto.

En efecto, como muy oportunamente indica el citado diario madrileño, si las reformas de tanta trascendencia han de ser duraderas es necesario se hagan con el concurso de todos, para que no resulten, en vez de hechas en beneficio del país, hechas en beneficio de una parcialidad política.

Las clases obreras

Con el fin de procurar su mejora, el señor ministro de la Gobernacion publica en la *Gaceta* del lunes un decreto, cuya parte dispositiva publicamos á continuacion.

Al decreto precede una exposicion razonada y bien escrita, en que se recuerdan los esfuerzos, no siempre afortunados, que otros gobiernos han hecho guiados del propio impulso; y despues de un estudio del estado actual de la clase obrera, que revela, en unos grupos manifestaciones pacíficas, y en otros síntomas contrarios; pasando revista á lo que ha ocurrido con la propiedad y á lo que ocurre con la industria; mirando á las huelgas, á las crisis industriales y á los acuerdos y carácter de los últimos congresos de obreros, el Sr. Moret, en todo esto, cree que puede señalarse una serie de cuestiones dignas de meditado estudio.

No cree el ministro, con todo esto, que dada la inestabilidad de los gobiernos en España, y su vida agitada, puedan desde luego resolver por leyes, problemas tan delicados.

«Así se explica—añade—que en medio de la perturbacion de los tiempos modernos, los dos países que más han hecho por la reforma social de las clases obreras, sean cabalmente aquellos dos en que la monarquía tiene raices más profundas y estabilidad no discutida; Inglaterra de una parte, y el imperio alemán de otra; como se explica que los generosos esfuerzos de otros pueblos, no obstante haber engendrado ideas, proyectos y hasta ensayos, por cierto arriesgadísimos, ninguna regla dejarán en definitiva para satisfaccion de las mismas necesidades que se proponían remediar.»

Las restantes consideraciones del preámbulo, están también saturadas de un grande y sincero espíritu monárquico; recordándose, á esta coyuntura, la atencion que el rey D. Alfonso ha prestado siempre al problema social en todos sus discursos.

Pues bien, todas estas consideraciones concluyen, por justificar el nombramiento de la comision que ha de estudiar estas cuestiones, y proponer, en su día la conveniente medida legislativa; y aunque tememos, que como todas las comisiones, ó casi todas las comisiones, concluya por aburrirse, lo hecho y propuesto, revela en el Sr. Moret un noble propósito que debemos aplaudir.

Y ahora, véase el articulado del decreto:

Artículo 1.º Se crea una comision con objeto de estudiar todas las cuestiones que directamente interesan á la mejora ó bienestar de las clases obreras, tanto agrícolas como industriales y que afectan á las relaciones entre el capital y el trabajo.

Art. 2.º Sin perjuicio de lo dicho en el artículo anterior, la comision se ocupará especialmente de los asuntos siguientes:

Primero. Jurados mixtos como medio de resolver las cuestiones entre obreros y fabricantes y mantener las mejores relaciones entre capitalistas y obreros: casos en que pueden ser obligatorios: reglas para su formacion y ejercicio: sancion de sentencias.

Segundo. Cajas de retiros y de socorros para enfermos é inválidos del trabajo: medida en la cual podrían los municipios y diputaciones provinciales iniciar y auxiliar esta clase de instituciones: legislacion general que puede establecerse como tipo y modelo para los que voluntariamente se asocien: casos en que la suscripcion puede ser obligatoria, y manera de hacerla efectiva.

Tercero. Trabajo de los niños y de las mujeres en las fábricas, en las minas y en los campos: máximo de las horas de trabajo según la edad: relacion entre las horas de trabajo y la asistencia á la escuela: casos en que estas medidas deberán dar lugar á sancion penal.

Cuarto. Higiene y salubridad de los talleres: reglas para la seguridad de los aparatos motores: casos en que puede haber responsabilidad por el siniestro ocurrido á los dueños ó encargados de la maquinaria y artefactos.

Quinto. Bancos agrícolas y su organizacion con los elementos de los antiguos Pósitos: instituciones de crédito agrícola en relacion con las necesidades de los colonos y agricultores: manera de relacionar estas instituciones con el Banco Hipotecario.

Sexto. Reformas que podrán introducirse en las leyes de desamortizacion, á fin de facilitar á los colonos y trabajadores la adquisicion de la tierra: manera de remediar las consecuencias que en algunas comarcas ha producido la forma en que se ha realizado la desamortizacion.

Sétimo. Sociedades de socorros mútuos: sociedades cooperativas de produccion y consumo: seguros sobre la vida: legislacion general sobre todas estas materias: garantías de los asociados: facilidades y estímulos que deben darse á la iniciativa individual.

Octavo. Habitaciones de obreros: higiene de los barrios habitados por las clases trabajadoras: reformas en la legislacion municipal y medios que pueden emplearse para estimular la construccion de habitaciones baratas y sanas para las clases obreras.

Art. 3.º La comision se constituirá en el ministerio de la Gobernacion en el local que al efecto se le designe; los elementos necesarios para llenar su cometido, tanto de personal como de material, serán puestos á su disposicion por el ministro de la Gobernacion. Una vez constituida la comi-

sion, ella misma organizará sus trabajos, y bajo la direccion de su presidente, nombrará sus secretarios y procederá á reunir los antecedentes necesarios y á redactar el programa de sus trabajos.

Art. 4.º La comision organizará en un plazo breve, y en la forma que estime más oportuna, un Congreso, al cual convocará á los representantes del trabajo agrícola é industrial, cuya cooperacion y conocimientos técnicos puedan ilustrar las relaciones entre el capital, la tierra el trabajo, tan diferentes entre las varias regiones del territorio español. El Congreso se reunirá en el local que el Gobierno designe, y recibirá de él todos aquellos medios auxiliares de personal y publicidad que la comision considere necesarios para el mejor cumplimiento de su propósito.

Art. 5.º La comision tendrá igualmente facultades:

Primero. Para organizar en los puntos del territorio que estime oportunos informaciones acerca del estado y necesidades de la clase obrera.

Segundo. Para pedir sus opiniones escritas á aquellas personas que, por residir fuera de Madrid ó por otras causas, no pudieran asociarse y concurrir á los trabajos de la comision.

Tercero. Para llamar á prestar testimonio á los representantes de las diferentes asociaciones obreras relacionadas con los fines ántes indicados.

Cuarto. Para fijar la indemnizacion que, por gastos de viajes y dietas, crea necesario señalar á los que no pudieran de otra manera concurrir á su llamamiento.

Y quinto. Para impimir y publicar aquellas de sus actas é informaciones que estime oportunas.

Art. 6.º Los gastos á que dieren lugar los trabajos de la comision á que se refieren los precedentes artículos, se abonarán con cargo al cap. 6.º, art. 2.º del presupuesto del ministerio de la Gobernacion.

Art. 7.º Cuando la comision termine los trabajos que se le confian, los reunirá en una Memoria detallada, á la cual acompañará en forma de proyecto de ley, los que crea conveniente proponer al Gobierno para que éste, en la forma y tiempo que estime oportuno, pueda someterlos á la discusion y aprobacion de las Cortes.

La comision nombrada para estudiar las cuestiones que se relacionan con la clase obrera, la componen los Sres. D. Antonio Cánovas del Castillo, presidente, D. Gabriel Rodríguez, D. Gumersindo Azcárate, don Urbano Gonzalez Serrano, marqués de Monistrol, D. Fernando Puig, D. José Cristóbal Sorní, duque de Almodóvar del Rio, D. Andrés Mellado, D. Carlos María Perrier, D. Mariano Carreras y Gonzalez, don Federico Rubio, D. Daniel Balaciart y don Juan Martos Jimenez, que en calidad de oficial del ministerio de la Gobernacion, queda agregado á los trabajos de la comision.

En un artículo titulado *Un des-arreglo del Sr. Moret*, censura *El Globo* el decreto modificando el servicio en la imprenta nacional y en la *Gaceta de Madrid*, señalando como verdadera enfermedad, como un escándalo, que se cree una plaza de director de la *Gaceta* con 50.000 reales de sueldo, y tres de redactores con 24, 16 y 12.000 respectivamente.

El diario democrático dice que dar 50.000 reales á un director que no tiene nada que dirigir, y cuyo trabajo podría hacer un confecionador pagado con 4.000 pesetas, es hacer en otra forma lo que hasta hoy se vino haciendo, es convertir las oficinas de la *Gaceta* en casa de asilados.

En cuanto á los redactores, *El Globo* dice que el redactor de cualquiera periódico español tiene muchísimo más trabajo que pueden te-

ner sobre sí los tres de la *Gaceta*, y añade que el redactor de periódico que gana en España 4.000 pesetas de sueldo trabaja más en una noche que pueden trabajar en un mes el director y los tres redactores de la *Gaceta*.

Otro punto que es objeto de la censura de dicho periódico, es el artículo 7.º del decreto, que es en donde está la clave del arreglo, y según el que «para el cargo de director de la *Gaceta* se necesitarán los requisitos que el art. 27 de la ley de Presupuestos de 1876 á 1877 señala para el de subsecretario.»

A esto dice nuestro citado colega:

«¿Y quién autorizó á usted señor ministro de la Gobernación, para modificar por medio de un decreto los requisitos que se consignan en dicha ley para ser director?»

Si la plaza que crea usted indebidamente, la hubiese designado con el nombre de subsecretaría de la *Gaceta de Madrid*, santo y bueno que usted pudiera designar para ella á cualquier joven demócrata que fuese ó hubiera sido una sola vez diputado á Cortes; pero no siendo subsecretaría, y si dirección la que usted crea, claro es que ese señor director, cuando sea nombrado, habrá de reunir las condiciones que la ley de presupuestos de 1876 á 1877 señala; esto es, haber sido dos veces diputado, ó contar diez años de servicios, etc. Y si no, no; es decir, si no, no hay ordenador que habilite el pago.»

Creemos que las observaciones de *El Globo* son muy acertadas, y que autorizan las censuras—que omitimos—dirigidas con tal motivo al Sr. Moret, atribuyéndole el fin de favorecer á sus amigos en ese arreglo y no el de reformar mejorándolo el servicio de la *Gaceta*.

De suponer es que advertido el ministro de los defectos del decreto volverá sobre su acuerdo para demostrar que si por error puede cometer una falta, nunca lo hará intencionalmente.

El Sr. Moret, no hay que dudarlo, querrá sujetar todos sus actos á la más rígida moralidad.

Y así como desistió en la cuestión Aguilera, volverá atrás en la de la *Gaceta*.

El telégrafo había anunciado un artículo de el *Times* á propósito del tratado de comercio con Inglaterra.

Sus párrafos más salientes son estos:

La comisión que se nombre no solo estudiará las modificaciones que hayan de introducirse en la presente tarifa convencional, sino también las cuestiones relacionadas con las leyes de navegación españolas. No necesitamos recordar á nuestros comerciantes hasta que punto son molestas estas leyes. Tienen por base un sistema de multas y derechos que convierte en verdadera penitencia el menor desembarque de géneros en cualquier puerto español, y que constituye un serio impedimento al fomento del comercio entre ambos países. Un error accidental en un conocimiento se castiga cual si fuera un crimen.

Confiamos en que será posible convencer al gobierno español de que este orden de cosas es verdaderamente perjudicial á su país y al nuestro, y que un sistema ilustrado de administración de puertos y de jurisdicción consular es esencial para conseguir un comercio floreciente.

Si, como tenemos motivos para esperar, el gobierno español se muestra conciliador y las modificaciones que acepte son tales que satisfagan al nuestro, éste llegará hasta proponer más de lo que se le pide en la reducción de los derechos sobre los vinos españoles. Creemos que hasta se piensa en alterar la escala alcohólica de modo que los vinos se admitan hasta los 42 grados pagando los derechos más inferiores.

El gobierno español merece plácemes por haber avanzado tanto en el camino del libre-cambio, modificado y por haber reconocido el hecho de que los intereses del consumidor español y del cosechero son más importantes que los del fabricante catalán.»

Veremos lo que resulta de la in-

formación; siendo de notar, sin embargo, como advierte un colega, que por de pronto el *Times* habla de 42 grados en vez de los 30 de que habla el comercio provisional, según las referencias que hasta ahora tenemos.

Hé aquí cómo aprecia *El Correo*, que es el colega á que aludimos, las ventajas que obtendrá España con relación á nuestros vinos:

«Con los 30 grados Sykes, dice, realmente reciben ventaja los vinos tintos, salvo algún que otro tipo de las provincias de Tarragona y de Navarra; pero los vinos blancos buenos, los vinos de Jerez, quedan, de no elevarse la graduación, totalmente excluidos de las ventajas del tratado.

Los vinos buenos de Jerez, los legítimos, los que no tienen más alcohol que el natural, tienen de 35 á 36 grados, y otros más viejos algunos grados más.

De modo, que si la graduación es la que se promete el *Times*, los vinos blancos podrán ir al comercio de Inglaterra; pero si se mantiene la del convenio, solo podrán ir los vinos flojos y bastos de Chipiona, de Rota y de la Mancha, que en vez de acreditar, desprestigiarán las marcas de Jerez.»

Con el título de *La pesca pública* nuestro apreciable colega *La Concordia* de Vigo un razonado artículo, del cual reproducimos los siguientes párrafos:

«Nos han contado que el pescado fresco que de Galicia sale para Madrid, se detiene su venta hasta el día siguiente de la llegada con el pretexto de revisar el estado en que llega.

Naturalmente, si esto es así, se nos causa un grave perjuicio, pues tan grande detención por fuerza tiene que influir en las condiciones del pescado.

Se añade que esto obedece á un principio deliberado, que es la protección que se quiere dispensar á la pesca del Mediterráneo sacrificándose injustamente la nuestra.

Eso nos faltaba ahora: hace una porción de años que Galicia no ha podido competir con ningún puerto de mar con respecto á precios de pescado, puesto que le faltaban vías rápidas y baratas de comunicación para poder lograrlo, y hoy que después de sufrir las consecuencias del punible abandono que han tenido cuenta por fin con aquellas, se necesita un medio repugnante para que siga Galicia siendo la desheredada de siempre, la que apesar del derecho que le asiste para ser considerada como las demás provincias se le veja y se le escarnece perjudicándola sin razón alguna en sus intereses.

Nos cuesta mucho trabajo el creer que se haya hecho una excepción con el pescado que vaya de Galicia á Madrid deteniéndole desde la una de la tarde hasta el siguiente día en que se reconoce para que pueda verificarse su venta, porque un día es mucha, muchísima la detención, y tiempo sobrado hay para que se reconozca desde el momento que llega.

Y si esto no lo creemos, claro está que tampoco creemos que esto se haga por favorecer, como dejamos dicho, á los que negocian con el pescado importado en la corte de los puertos del Mediterráneo y Cantábrico.

Hemos de averiguar sin embargo lo que pueda haber de cierto, porque si las noticias que se nos han dado son exactas, nos faltaría tiempo para denunciar una y mil veces semejante abuso, pues sería la gota de agua que haría rebordar el vaso, sería el colmo de la iniquidad; sería una prueba de que Galicia apesar de sus vías férreas, sigue siendo la Irlanda de España.»

De ser cierto lo que en los anteriores párrafos se manifiesta, ne podemos menos de llamar la atención de las personas encargadas de velar por los intereses de Galicia, á fin de evitar un mal, si existe, y que tantos y tan inmensos perjuicios podrían acarrearla.

Con objeto de evitar ciertos abusos que á la sombra del numeroso personal de escribientes temporeros se vienen cometiendo, y con objeto de que los individuos de este personal reúnan todas las condiciones de aptitud propias de un servicio ordenado, el señor ministro de

Fomento publica en la *Gaceta* del 10 la siguiente real orden:

1.º Todo los escribientes temporeros, agregados y meritorios que prestan su servicio en la secretaría del ministerio de Fomento, se someterán á un examen de escritura y ortografía.

2.º Formará tribunal de examen el jefe del negociado central y dos oficiales de secretaría nombrados oportunamente.

3.º El examen se verificará el jueves 13 del actual, á las diez de la mañana, en una de las cátedras de la Escuela de Artes y Oficios.

4.º El ejercicio consistirá en copiar con buena letra, correcta ortografía, bien entendida puntuación, un párrafo que se elegirá en el acto. Cada opositor firmará su trabajo y le entregará al tribunal cuando lo termine.

5.º Los que fuesen aprobados en este examen continuarán desempeñando su plaza y serán preferidos para ingresar en la plautilla cuando hubiese vacante ó se aumentase el número de aspirantes en el nuevo presupuesto.

6.º Los que no fueren aprobados en el examen quedarán desde luego cesantes.

7.º Los que hubiesen sido aprobados en otras oposiciones para escribientes en este centro ó de cualquiera otro oficial conservarán su plaza, sin necesidad de someterse á examen, presentando documento que lo acredite en el negociado central.

8.º Los que sin la condición anterior desajasen de presentarse al examen, se entenderá que renuncian su destino.»

Recortes y noticias

Leemos:

«El señor gobernador civil ha recibido del príncipe Federico Guillermo los regalos que éste hace á los diestros Lagartijo, Currito, Gallito, Almendro y Arvelini.

Los regalos, que son magníficos, consisten en una soberbia sortija de oro y brillantes, con la corona y la cifra del príncipe, para Lagartijo; una sortija parecida á la anterior para Currito; unos gemelos de oro, brillantes, perlas y rubies para el Gallito; un alfiler de oro y perlas, con la corona y la cifra indicada para el Almendro y unos gemelos de oro con turquesas y perlas para el Arvelini.»

¡Honor al arte español!

Un periódico ha dicho:

«Nada de abdicaciones, pero tampoco nada de intransigencias.»

Y comentando estas palabras, *El Correo* escribe:

«Este lenguaje del órgano más próximo del señor ministro de la Gobernación, no se opone ciertamente á una inteligencia, abre camino para ella, pero nada puede afirmarse mientras no se conozca el discurso de la Corona.»

Y dice *Las Novedades*:

«Lo más singular de estos tiempos es que, empleando todos este mismo lenguaje, no acabemos de entendernos.

Y estamos esperando al discurso de la Corona para saber á quien da gusto.

Cuando el discurso de la Corona no podrá menos de ajustarse á esa misma fórmula:

Nada de abdicaciones, pero tampoco nada de intransigencias.»

Bien, eso es muy patriótico.

Pero ¿y la cuestión de destinos?

Porque eso es lo de más difícil arreglo. Los funcionarios de prece-dencia fusionista no dimiten por que hay conciliación. Y dirán los que desean entrar:

Señores ¿y qué vamos nosotros ganando con la conciliación?

Correspondencia

Madrid 11.—Las noticias que comunican anoche las agencias telegráficas respecto á que el príncipe alemán á su regreso á Berlín hará una visita al rey de Italia es objeto de comentarios; pues hay quien la supone relacionada con ciertos planes de carácter internacional que se atribuyen á la corte de Prusia, visto el desarrollo creciente que toma en Europa la idea republicana. Que dichos planes tienen otro objeto que robustecer y afianzar las instituciones monárquicas y ponerlas á cubierto de todo golpe de mano que sus enemigos pueda fraguar con más éxito en el día de mañana.

Los hombres que pasan como los más eminentes y esclarecidos apóstoles del republicanismo, discutiendo sobre tales propósitos, decían: que era preciso para hacer fuerte á sus enemigos los monárquicos, empezar por combatir las exageradas doctrinas que á título de partidarios y defensores de la gran idea republicana, predicaban y propagaban determinadas agrupaciones políticas y que en su concepto hacían más daño á la institución republicana, que todas las maquinaciones que puedan inventar sus más irreconciliables enemigos los monárquicos. Y que solo de este modo podrán los verdaderos amantes del credo esencialmente democrático, desvanecer los errores con que son juzgados por algunas gentes asustadizas que han llegado á creer que la república es la negación de todo principio religioso, una rémora desenfrenada para el libre ejercicio de una conciencia sana, y una especie de salvaguardia para poner en acción todos las malas pasiones que pugnan contra los intereses morales y materiales de la sociedad. La cual creencia, añaden los que así se expresaban, es equivocada para algunas personas, y calumniosa por parte de otras, mayormente desde que el posibilismo dió á la nación su último manifiesto, en el cual se consignan clara y francamente lo que es la república, á donde va y los medios que se propone emplear. Estas y otras consideraciones que sería prolijo referir hacían los apóstoles de que dejó hecha mención y cuya procedencia no será á V. difícil adivinar.

Hoy es día de grande espectación política. Todas las miradas están fijas en el palacio de la presidencia del Consejo y en la casa de D. Práxedes Mateo Sagasta. Y uno y otra se ven más concurridos que de ordinario por los amigos de una y otra parte. Desde por la mañana á pesar de la crudeza de la temperatura, que es verdaderamente glacial, se han visto algunos prohombres metidos en coches de alquiler visitar á otros que figuran en primer término en el pleito cuya vista se está celebrando en el palacio citado. Hasta esta noche probablemente no se traslucirá nada y lo que se trasluzca me apresurará á telegrafiarlo á V. si realmente mereciera la pena. La creencia de que hablé á V. en mi carta de anteayer respecto á la conciliación y al párrafo más sobresaliente del Mensaje, ha tomado cuerpo, pero también es verdad, que personas muy acreditadas en la cuestión que se debate no vacilan en asegurar que la aceptación del repetido párrafo por Sagasta, más que la conciliación que se persigue implicará una tré-gua á la solución definitiva, efecto de la desconfianza que se deja notar en la manera embozada con que *El Progreso* contesta á las excitaciones que le ha hecho un periódico monárquico para que declare con quien está, si con la república ó con la monarquía, hay quien quiere sacar partido, poniendo en duda la sinceridad del monarquismo de cierto grupo de la izquierda dinámica, á quien se dice, representa en la prensa el expresado colega, cuya mencionada contestación es comentada, muy comentada, no solo por los sagastinos sino por varios conservadores. Sin embargo hay quien espasa que *El Progreso* hará pronto una importante declaración, que ni siquiera indica, porque depende del resultado del pleito.

(El Corresponsal.)

Crónica general

Galicia.

Detalles acerca del asesinato cometido en Ferrol en la persona de un alférez de Marina, de que ya dimos cuenta á nuestros lectores.

Dice el *Diario del Ferrol*:

«En la mañana del sábado, al salir de su casa un alférez de infantería de Marina, se vió atacado por un hombre que de improviso y sin darle lugar á defenderse, le acometió con una *faca*, produciéndole una extensa herida que comienza en la frente y termina en la megilla derecha, interesándole el ojo.

Segun se decía en el lugar de la ocurrencia, el autor del crimen es licenciado de presidio, donde estuvo ocho años cumpliendo una condena que le fuera impuesta, siendo marino, como resultado de causa que se le siguió por faltas graves al oficial objeto de la agresión.

Con el fin de llevar á cabo su ruin venganza el ex-presidario, esperó en la puerta de la casa del alférez á que este saliera, y le hubiese asestado quizá un golpe mortal si el segundo al sentirse herido no se hubiese lanzado sobre el agresor consiguiendo desarmarle.

El delincuente ha sido reducido á pri-

sion y ya se ha comenzado á instruir la correspondiente sumaria.»

Continúan en el Ferrol el prestidigitador Sr. Onrey, Emma, Zanardelli y el doctor May.

Dicen los diarios de aquella localidad que en la segunda sesion que han dado, fueron muy aplaudidos por la numerosa concurrencia que habia asistido al espectáculo.

En la villa de Cedeira se trata de crear una sociedad de socorros mútuos entre los marineros, con objeto de prestarse recíproco auxilio en las numerosas desgracias que afligen á tan desvalida clase.

Nos parece la idea inmejorable y digna de ser imitada por los demás puertos de nuestro país.

Falleció en Orense el Sr. D. Antonio Quintans, comandante retirado y gobernador civil que fué de aquella provincia en el período revolucionario.

Dicen del Ferrol que continúan en aquella plaza tomándose, cada vez con más rigor, precauciones militares, ignorándose la causa que motiva estas medidas.

Ha recibido el grado de doctor en teología, el profesor del Seminario de Santiago D. José García Santamarina.

De La Concordia:

Impelida por el fuerte viento Norte hubo de anticipar dos días su entrada en nuestro puerto parte de la escuadra inglesa del Canal. Cuatro acorazados al mando del contralmirante Wilson fondearon frente á esta ciudad á las tres de la tarde del sábado. Las fragatas *Minotaur* y *Achilles* saldrán de Portland el día 17 para Vigo, enarbolando la primera la insignia del vicealmirante duque de Edimburgo.

Apenas largaron anclas las fragatas *Aguincourt*, *Northumberland*, *Sultan* y *Neptuno*, que constituyen la flota que se halla en bahía, saludó la capitania al pabellon español contestando el castillo del Castro, é inmediatamente pasaron á saludar al almirante el cónsul señor Barcena, que fué saludado con cinco cañonazos y los ayudantes del gobernador militar y comandante de marina.

Esta autoridad visitó ayer al contralmirante Wilson, cruzándose entre la *Aguincourt* y el Castro los correspondientes saludos y hoy también pasará á bordo el excelentísimo señor gobernador militar.

Las cuatro fragatas que hoy se hallan en puerto cuentan 51 cañones y 2.650 tripulantes.»

Días pasados ha caído desde lo alto de una de las ramblas de la alameda del Cruceiro de Orense, fray José Dominguez, exclaustrado y natural de la Arnoya, con tan mala fortuna que falleció instantáneamente.

En Palencia se está organizando una compañía musical que con el título de *Cas-*

(8) Folletín del DIARIO DE LUGO

PROPIEDAD INDUSTRIAL

Conferencia dada en la Sociedad Económica de Santiago en la noche del 30 de Junio de 1883, por D. José Antonio Parga Sanjurjo.

razonamiento, máxime cuando se aplican á los estudios de la astronomía, de la estática y de la química, pudiendo decirse de ellas que redujeron el espíritu humano á meras operaciones mecánicas, porque sus fórmulas economizan muchas veces al hombre el trabajo de pensar y le ponen en posesion de los más maravillosos descubrimientos.

Pues bien, Señores: estas ciencias ó no existian en la edad media ó yacian en un lamentable atraso y á merced del empirismo y de la rutina.

La ciencia nacida al calor de los siglos medios se resumía en la escolástica, cuyo sentido filosófico era refractario al estudio de los ramos del saber de que me vengo ocupando. La escolástica, degeneracion de la filosofía peripatética, imperaba en la Universidad, en los demás centros de enseñanza y en los Consejos de los Reyes: informaba, en suma, toda la vida científica, social y política. Y ciertamente que ni como sistema filosófico, ni como método de enseñanza, ni como doctrina política y social merecía los honores de que privara ten á sus anchas en la edad media. Más que gim-

tilla-Galicia, visitará la ciudad de la Coruña en los próximos carnavales.

En la feria últimamente verificada en la ciudad de Orense, se han llevado á cabo importantes transacciones con el ganado de cerda, que se vendió á precios excesivamente caros, comparados con los de la misma feria de años anteriores.

Ha sido nombrado oficial primero de rentas de la Coruña, con el sueldo de 3.500 pesetas, D. Waldo Velasco.

Se ha encargado de la direccion de *La Tertulia*, periódico de Orense, el conocido poeta D. Alberto García Ferreiro.

Nuestro estimado amigo D. Lorenzo Gomez Quintero ha tomado posesion del cargo de oficial 1.º del ayuntamiento del Ferrol para que fué nombrado.

Noticias varias

En *La Crónica de Leon* leemos lo siguiente:

«El domingo llegaron á esta ciudad los Sres. Oliva y Clavijo, ingeniero jefe de la construccion el primero, y el segundo director general de la compañía de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y Leon.

El lunes, acompañados del Sr. Regueiral, visitaron las obras del túnel de la Perruca y todas las de los trozos 1.º y 2.º de la bajada de Pajares. En estos trozos se nos dice que todos los túneles están calados, y para terminarlos por completo solo falta construir en todos ellos unos 200 metros de bóveda y 4.000 de estroza.

El martes visitaron las obras de los trozos 3.º y 4.º, también muy adelantadas; solo faltan que calar tres túneles, entre ellos el del Capricho, de 1.800 metros de longitud; pero los trabajos se llevan muy activamente y pronto estarán calados.

La empresa parece que apura á los contratistas, con el fin de asegurar la terminacion de las obras para el día 4 de Agosto próximo.

Sabemos que los contratistas hacen esfuerzos sobrehumanos, con el fin de cumplir sus compromisos, cosa que no dudan han de conseguir.»

Segun noticias de Viena han sido descubiertos los autores del horrendo asesinato del presidente del tribunal Supremo.

Con la presencia de un comisario especial del sultan en la alta Albania se han calmado algun tanto los ánimos de los habitantes de aquel país, donde se consideraba inminente una nueva insurreccion.

Cosas locales

Dos ó tres domingos van trascurridos sin que la música pueda amenizar el paseo de la Plaza, si por paseo entendemos la calle y los asientos.

El domingo último á las tres de la tarde subian los músicos al tablado, donde sin

nasio intelectual, eran, las enseñanzas escolásticas ergotístico certámen, dentro del cual se perdía la razon en un dólido de sutilezas y disquisiciones, tras las que latian, las más de las veces, cuestiones estériles y ridículas que, en vez de empujar la ciencia por las anchas vias del progreso, la hacian retroceder hasta tocar los lindes de la ignorancia. Ciencia—si tal puede llamarse—más especulativa que práctica, más formalista que real, más gárrula que sóbria y juiciosa, más propicia á ceder á la autoridad que á dejarse llevar de los vuelos de la razon exenta de enojosas trabas, encerraba á la Física en la añeja rutina de los cuatro elementos: á la Química en la absurda alquimia de Raimundo Lulio, cuya fórmula filosófica era la del *omnia in omnibus*; y á la Astronomía en las supersticiosas cábalas de la Astrología, y en los estrechos moldes de la teoría geocéntrica.

El monge de Oxfort, Rogerio Bacon, se aperció para combatir tal cúmulo de errores, y en el siglo XIII, publicó su *Opus majus* en la cual, oponiendo al concepto de la ideología y de la especulacion pura que informaban la escolástica el de la filosofía aplicada al estudio de la naturaleza, sentó las bases del método experimental ó inductivo que, desvuelto y complementado por su homónimo Francisco Bacon en el siglo XVI, fué á manera del gran propulsor de los descubrimientos modernos.

A partir de Rogerio Bacon y sobre todo en el siglo XIV se inicia el cultivo de la ciencia experimental que comunica un im-

pulsio extraordinario al espíritu de invencion y lo dirige hácia resultados prácticos. En el siglo XV, á la par que la imprenta, vehículo del pensamiento, y la pólvora, elemento destructor de los alcázares en cuyo recinto se albergaba el orgullo feudal, se descubre ó importa en Europa la brújula; y bajo la égida de esa aguja maravillosa que, solicitada del polo por misteriosas fuerzas, orienta al navegante perdido en la inmensidad de los mares se lanza Colon al confin occidental del antiguo mundo y trae en sus carabelas los ricos presentes de otro nuevo y desconocido; y Vasco de Gama, enderezando la proa de sus naos al extremo oriental, tropieza con las apartadas regiones del Asia, presentadas, adivinadas y visitadas por su predecesor Marco Polo. Las corrientes comerciales, que estos descubrimientos suscitan, estimulan la industria con el contingente de las primeras materias aportadas de las regiones tropicales y la imprimen vuelos maravillosos y desconocidos.

Yo renuncio, Señores, á describir todos los descubrimientos y adelantos realizados desde el siglo XVI hasta la edad presente ora en el orden económico; científico ora en el orden porque, de intentarlo, haría interminable mi tarea.

Haré caso omiso por lo tanto de los descubrimientos con que enriquecieron la ciencia, Copérnico, al formular en su obra *De Revolutionibus*, el sistema heliocéntrico que tiene su primer palabra en las tradiciones pitagóricas: Newton al sorprendernos con las leyes de gravitacion universal: Galileo,

corresponde en turno percibir los alcances de los fallecidos en el ejército de Cuba.

Idem de los pertenecientes al escuadron caballeria Cortés de Puerto-Rico y Filipinas del ejército de Cuba, cuyos alcances serán satisfechos á sus herederos, previa remision de los documentos que acrediten su derecho.

—Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo en el mes de Noviembre último.

—Sentencia de la Audiencia del territorio, en pleito seguido por apelacion entre D. José Fernandez Lopez y doña Antonia Crespo, sobre propiedad de una finca, declarando ser de la propiedad del primero.

Santos de hoy.—Stas. Lucia y Otilia.

Idem de mañana.—Stos. Espiridion, Nicasio y Arsenio.

Pildoras Holloway.—Los Males Remediados.—Cuanto más larga sea la duracion de un desórden tanto mayor será la probabilidad de que él llegue á hacerse crónico ó peligroso. Estas Pildoras purificantes, refrigerantes y fortalecientes son sumamente á propósito para rectificar cualquier irregularidad del cuerpo humano y deberian tomarse siempre que el estómago ó el hígado sufriesen de cualquier afeccion ó que los riñones ó el estómago estuviesen entorpecido ó el cerebro confuso. Acudiendo á esta incomparable medicina todo paciente puede curarse á si mismo y los debilitados por la imperfeccion de la digestion pueden adquirir pronto vigor y robustez. Unas pocas dosis de las Pildoras Holloway bastan siempre para mitigar las penas que suelen causar los alimentos indigestos, los cuales son removidos inmediatamente por aquellas, y los órganos de la digestion recobran su poder y actividad normales. 24

ADVERTENCIA

Los señores suscritores de fuera de la capital que se hallen en descubierto con la Administracion de este DIARIO, se servirán abonar el importe de lo que adeudan, sino quieren sufrir retraso en el recibo de dicho periódico.

Servicio particular.

MADRID 13 12' (noche.)

La bandera francesa, á pretexto deir en persecucion de contrabando, se ha apoderado por la fuerza de las islas de Annobon y Corisco, posesiones españolas en el golfo de Guinea. Espéranse pormenores.

Se acordó en Consejo de ministros el nombramiento de 26 senadores vitalicios, de los cuales en su mayoría son constitucionales y conservadores.

Es objeto de disgusto entre muchos izquierdistas la vaguedad con que se halla redactado el Mensaje.

El 14 se reunirá la mayoría en el Congreso y el 13 en el Senado.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

al demostrar el movimiento de rotacion de la tierra; Keplero, al comprobar las leyes de la mecánica celeste; Da Vinci al exponer los fundamentos de la filosofía de las fuerzas, complementados más tarde por Galileo que inquirió las leyes de la mecánica terrestre; y hasta no mencionaré los trabajos de este género realizados con venturoso éxito por las Academias *Secretorum naturae* de Nápoles. *La Linceana* de Roma, *La del Cimento* de Florencia y *La Academia Real de Londres*, cuyos institutos adoptaron, como divisa, rechazar las decisiones sin pruebas de cualquier maestro, por eminente y notable que fueren.

Tampoco os hablaré de los inventos realizados en el orden económico-industrial, durante el decurso de dicha época, como el de las sierras mecánicas, el de la fabricacion del cristal, el de las chimeneas, el del uso del alumbrado público, el de los relojes, el del tenedor, el de la cernidora de harina, el del cronómetro, la sustitucion del combustible de leña por la turba, la de los primitivos instrumentos de labranza por el arado, la sembradora, el rastrillo y el trillo de nuestra época, así como otros encaminados á proveer al hombre de los efectos no solo necesarios á la satisfaccion de sus necesidades, sino que también de los que constituyen las artes santuaras.

Voy á ocuparme tan solo de dos clases de inventos que superan á los demás conocidos, á saber: los originados en el vapor y en la electricidad, cada uno de los cuales requiere párrafo aparte.

En la Coruña

GRANDES DEPOSITOS DE SALES, para la venta pública, establecidos cerca de la Estacion del Ferro-carril del Noroeste.

**SALES BLANCAS,
DORADAS, ROJAS
Y BLANCAS.**

menuda de Cádiz ó San Fernando.

con piedra de Torrevieja.

ESTABLECIMIENTO

DE

SALAZON,

SANTA LUCÍA, NÚM. 13.

PREMIADOS CON MEDALLA DE PLATA
EN LAS EXPOSICIONES UNIVERSAL DE
PARÍS DE 1878, Y LA INTERNACIONAL
DE LONDRES 1883.

De sardina salada y prensada,
arenque, en toneles de diferentes
tamaños y peso.

Sardinias salprensada en fresco, en
banastas de distinta mena, cabida
y peso.

ACEITE DE SARDINA en barriles de 12 arrobas y en pipas.

Cuano artificial

Para abono de las tierras, dá excelentes resultados.

SPRINGBANK

EN SACOS

Véase la descripción de sus bondades en frente.

AZUFRE SUPERIOR, EN SACOS.

Para pedidos, precios y condiciones, dirigirse por correo á sus dueños.—**Maristany y Hermano, Canton Grande, núm. 9, CORUÑA.**

ALMACEN DE MÚSICA
DE

D. Canuto Berea

38, REAL, 38.—CORUÑA.

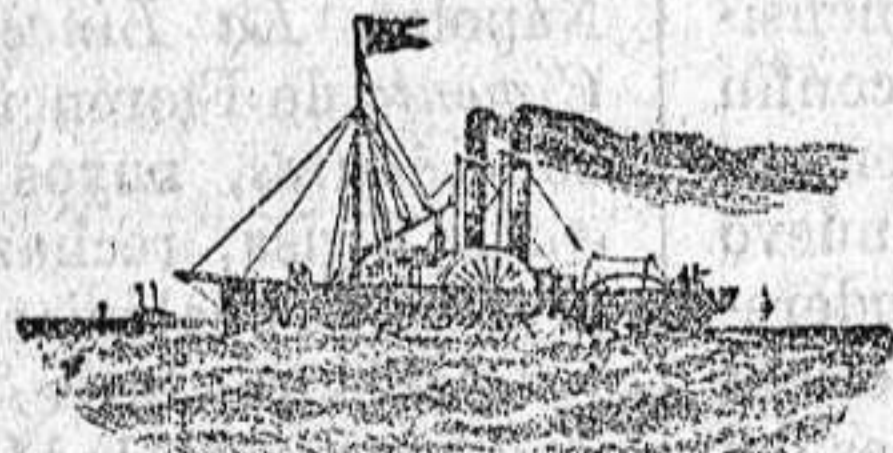
Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañía dotados de seis grandes compesadores de hierro. Fabricacion especial para los climas de Galicia y Asturias.

Pianos alemanes y franceses, Organos expresivos, Organinas mecánicas, Armoniflúts, Acordeones, Metrónomos, Cajas de música, Guitarras, Bandurrias, Instrumentos y accesorios de todas clases para Banda militar y Orquesta.

Venta á plazos desde 200 reales mensuales.

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Vapores-correos.



Mala Real Inglesa.

SALIDAS FIJAS

El día 26 de Diciembre de 1883, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

TRENT

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro

De Carril y Vigo á Montevideo
y Buenos-Aires.

1.ª Cámara	REALES VELLON	2.800	1.ª Cámara	REALES VELLON	3.130
2.ª Idem	—	1.800	2.ª Idem	—	1.955
3.ª Idem	—	900	3.ª Idem	—	1.000

El día 27 de Diciembre de 1883, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor

NEVA

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

UNICO BAZAR DE LAS TRES B. B. B.

EN ESTA PLAZA

2, PALACIO, 2

frente á la puerta principal de la Santa Iglesia Catedral

Acaba de recibirse en dicho Bazar, un gran surtido en lavabos, espejos de todos tamaños y formas, pesas y medidas del sistema métrico-decimal, básculas, bombas para pozos y otra diversidad de géneros.

Especial agencia de herrajes, escodas, picas, enrejados y toda clase de artefactos para molino.

PRECIOS ARREGLADISIMOS

GUANO SUPERIOR

DA EXCELENTES RESULTADOS

Es un hecho innegable que la riqueza agrícola de una comarca está en proporcion directa con la importancia de los abonos que se emplean.

Los países más adelantados de Europa consumen una cantidad colosal de guano y en España lo consumen igualmente las provincias más adelantadas en la explotación agrícola como son las de Valencia, Cataluña y parte de las de Andalucía.

Con ello quintuplican los resultados de sus cosechas y no necesitan dar descanso á las tierras, puesto que con el guano se devuelve al suelo las sustancias que los frutos han extraído.

Con ello se hace dar á las tierras el máximo de rendimientos sin agotar jamás su fertilidad, y abandonando antiguas rutinas se constituye así la industria agrícola tan necesaria é indispensable para el desenvolvimiento de la riqueza nacional y particular.

La ciencia y la práctica de consuno proclaman la necesidad de abonos de alta graduacion conteniendo todos los elementos para el desarrollo y nutricion de las plantas. En todas partes principian los labradores á aplicar los guanos á sus tierras, y nuestras ricas y fértiles provincias no pueden quedarse rezagadas en este indudable progreso.

Convencidos los que suscriben de esta necesidad han conseguido obtener para estas provincias la introduccion del célebre guano Springbank superior al guano del Perú y demás abonos químicos conocidos, el cual se ha comprobado siempre en competencia y en toda clase de cultivos.

Rogamos á los agricultores se sirvan hacer ensayos para cuyo efecto tendremos depositarios en los principales puntos de las provincias gallegas.

Para mayores referencias y pedidos dirigirse á los únicos representantes é introductores del guano Springbank en Galicia **Maristany y Hermano, Canton Grande, núm. 9, Coruña.**

A LOS MOLINEROS

Piedras francesas para molinos harineros

Desde hace 20 años existe el ÚNICO depósito que hay en Galicia de

PIEDRAS DE LA FERTÉ en casa de

H. HERVADA Y COMPAÑÍA.—CORUÑA.

donde deben dirigirse los que quieran tener completa seguridad de adquirir **PIEDRAS LEGÍTIMAS FRANCESAS.**

Precios de 110 120 130 centímetros

» á 585 625 695 pesetas el par

puestas en cualquiera de las estaciones de ferro-carril hasta el Oural.

Se garantiza su buena calidad y se dan instrucciones para picarlas y conservarlas. En Coruña, H. Hervada y Compañía y en Lugo, D. Antonio Mendez, Plaza Mayor, número 10.

Venta de dos casas

A voluntad de los herederos de D. Francisco Vila, se venden las dos casas, sita la primera en el barrio de San Roque y señalada con el número 7. La segunda en el barrio de Caiños, extramuros de esta poblacion, señalada con el número 23, con su huerta adherente.

El remate tendrá lugar el día 20 del corriente en la Escribanía de D. Manuel Ferrerós, San Roque, 18, el cual suministrará las noticias necesarias para la venta.

Segun afirman algunos de sus herederos parecen no hallarse conformes con dicha venta.

SE ARRIENDA LA TIENDA Y BAJOS de la casa núm. 15 de la plaza de Santo Domingo. En el núm. 9, de la Plaza Mayor, piso 1.º, darán razon.

Gerónimo Mourenza

establecido en Lugo, calle de la Cruz, número 4, construye toda clase de gorras, gorros, bonetes y solideos, á precios muy baratos y con elegancia y perfeccion.

VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE venden dos casas terrenas números 8 y 10 de la calle del Progreso. Darán razon en el almacen de ultramarinos de Pedro Rodriguez, Santo Domingo, 20.

SE ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa número 19 de la calle de la Mosquera. En la misma darán razon.

SE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa núm. 1.º de la calle del Doctor Castro. En la del Campo del Castiello, núm. 7, 2.º, darán razon.